

**VISTO:**

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

- I) Que con fecha 03 de enero del 2023 por Resolución 2023-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida y con fecha 15 de agosto por resolución 2023-253 se actualiza el mismo por un monto de \$80.000-
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$33.636-
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

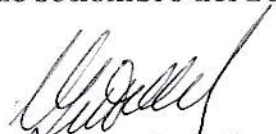
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de agosto del 2023 del fondo permanente por un monto de \$33.636 (treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos uruguayos )
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González ,Alcalde del Municipio de Atlántida.**

Resolución aprobada con fecha 05 de setiembre del 2023

  
Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

  
Adriana de Sosa  
Concejal

  
Juan Diaz  
Concejal

  
Daniela López  
Concejal

  
William Bermolen  
Concejal